TEMATICAS A DESARROLLAR:

- Derechos Humanos:
- Conceptos e Integralidad de los Derechos Humanos.
- Dignidad Humana
- Enfoques de los Derechos Humanos:
- Enfoque Ético,
- Enfoque jurídico.
- Enfoque socio político.
- Derechos humanos y Competencias Ciudadanas.
- Aprendizajes Básicos para la convivencia social.
- Derechos humanos y Desarrollo Humano Sostenible.
- Generalidades de la Constitución Política de 1991 frente al Estado.
- La Constitución de 1.991, es la carta de los Derechos.

JUSTIFICACION.

A pesar de los años de práctica de la nueva constitución, sus innumerables modificaciones, enmiendas o actos legislativos, los intentos y esfuerzos por consolidar un Estado que propenda por el bienestar de todos los ciudadanos, "encargado de resolver los problemas de sus gentes"[1], de consolidar la visibilización y positivización de los derechos humanos, parecieran muy distantes, porque encontramos una enorme distancia entre las pretensiones de nuestros gobernantes y las prácticas sociales cotidianas de los ciudadanos. Nos corresponde desde espacios diversos, seguir insistiendo e incidiendo en nuestro caso desde la propuesta pedagógica para el reconocimiento de nuestros derechos, la exigencia al respeto por los mismos y la articulación de esfuerzos para propender por la construcción de nuestro estado social de derecho que posesione la igualdad y la diversidad como las nuevas tareas de la democracia.

[1] BOAVENTURA de Sousa Santos, **" La caída del Angelus Novus "**, Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política, Editorial ILSA, enero de 2003.

Somos una sociedad plural, hombres y mujeres reconocidos hoy en la actual Constitución, pero no basta con serlo, es necesario reconocerlo, para que las diferencias encontradas entre nosotros no sean motivos de exclusión, segregación, discriminación o desigualdad.

El tema del Desarrollo Humano Sostenible y Derechos Humanos aparece hoy asociado a la necesidad de universalización de los derechos humanos, a aclarar dicha relación, comenzando por plantearnos cuáles son esos derechos universales. Conjunto de derechos que debemos contemplar como una propuesta ética, como un proyecto por el que luchar, que debe ir guiando el camino para una convivencia solidaria y responsable.

OBJETIVOS.

- Capacitar a líderes y organizaciones sociales que participan en esta propuesta de cualificación para que desarrollen procesos de prevención y promoción de los Derechos Humanos en sus respectivos Municipios.
- Generar proceso de concientización y compromiso en los líderes y organizaciones sociales frente al rol comunitario e individual en la vigencia y protección de los DD.HH y el D.H.I.
- Aproximar conceptualmente a líderes y comunidades, en el trabajo de perspectiva de REDES LOCALES DE DERECHOS HUMANOS, como espacios de diálogo y convivencia ciudadana.
- Facilitar técnicas didáctico pedagógicas PRÁCTICAS, como el dialogo de saberes, la lúdica, las representaciones iconográficas, para la comprensión general de los D.D.H.H.
- Facilitar técnicas didáctico pedagógicas PRÁCTICAS, como el dialogo de saberes, la lúdica, las representaciones iconográficas, para la comprensión de los D.D.H.H. y las COMPETENCIAS CIUDADANAS.
- Facilitar técnicas didáctico pedagógicas PRÁCTICAS, como el dialogo de saberes, la lúdica, las

representaciones iconográficas, para la comprensión de los D.D.H.H. Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE-

- Implementar y socializar estrategias didáctico-pedagógico-comunicativas en la enseñanza-aprendizaje en derechos humanos para generar mecanismos de formación de multiplicadores, a partir de la socialización de experiencias específicas desarrolladas y desarrolladoras.

PREGUNTAS PREVIAS.

DERECHOS HUMANOS.

1. Que percepciones frente a los D.D.H.H.
2. Porque no defendemos D. D. H. H.
3. Como protegemos los D.D.H.H.
4. En su Municipio como se promulgan los derechos humanos.

DERECHOS HUMANOS
Y COMPETENCIAS CIUDADANAS.

1. Que entendemos por dignidad de las personas
2. Que concibe como competencias ciudadanas.
3. Porque son importantes las habilidades para vivir con los demás.

DERECHOS HUMANOS
Y DESARROLLO HUMANO
SOSTENIBLE.

1. Qué conoce sobre el desarrollo humano sostenible.
2. Como contextualiza los D.D.H.H. en el escenario hombre naturaleza.
3. Que conoce sobre la degradación de la vida, los D.D.H.H. y su hábitat.

QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS.

A lo largo de la historias se lo llamó “derechos naturales”, “derechos inherentes”, “derechos naturales, esenciales e inalienables”, “libertades básicas” y “derechos del hombre”,

desde el siglo XX se reconocen como "Derechos Humanos" y para efectos de instrumentos de orden internacional se nombran los consignados en la Declaración Universal proclamada por la ONU en 1948. Sin importar el nombre que adopten, surgen de la dimensión jurídica natural de la persona, por ello son universales, ya que pertenecen a todo individuo de la especie humana. Su titularidad les corresponde a todas las personas desde el primer momento de su vida hasta la muerte independientemente de sus condiciones y calidades singulares.

	LOS D.D.H.H. SON: "demandas de libertades, prestaciones o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos y por esto mismo, consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional "[2] .

	LOS D.D.H.H. SON: Atributos y facultades que tenemos las personas para garantizar nuestra DIGNIDAD y alcanzar el desarrollo dentro de un ambiente de respeto por la persona humana sin distinción y discriminación alguna.
	LOS D.D.H.H. SON: Artificios creados por el hombre para defenderse de sus propias aberraciones.

[2] Defensoría del Pueblo. ¿Qué son los Derechos Humanos?, Red de Promotores de derechos Humanos Bogotá 2001, pp, 21-22.

Cuando se trabaja el tema de los DERECHOS HUMANOS, se hace necesario hablar de su integralidad, y su transversalidad, conceptos asociativos para fortalecer la vigencia, legalidad y legitimidad de los mismos, de nada sirve una buena conferencia; en estos temas, al cruzar el umbral de la casa, de la cuadra, del barrio, los estamos desconociendo y olvidamos su aplicabilidad cuando pensamos en las ventajas personales, en las prebendas o la satisfacción de nuestros intereses, poco hacemos cuando en las instituciones educativas, pensamos que es obligación de enseñar en derechos humanos solo para los profesores del área de las ciencias sociales, de filosofía, de ética o de religión, o que en nuestros Municipios su protección es exclusividad de los personeros.

INTEGRALIDAD DE LOS D.D.H.H.

Los derechos humanos, son un todo integrado, e indivisible, históricamente han surgido de las luchas que muchas personas han hecho a favor de los otros y las otras, o de los intereses o niveles de interés en los espacios y actores de la vida cotidiana.

Al ser integrales deben estar en la preocupación permanente de los ciudadanos e Instituciones, en consecuencia los procesos de formación para la prevención de la violación de los derechos humanos debe ser una preocupación general y un imperativo nacional, todos debemos asumir un espacio de especifico de acción. Debemos aprovechar todas las circunstancias, de interacción social y natural, para promulgar su difusión, prevención y exigibilidad.

A pesar de las divisiones clásicas, al ser integrales los derechos humanos son complementarios e interdependientes

CARACTERISTICAS. 	**SON:** • **Necesarios.** • **Se construyen.** • **Son limitados.** • **Son Protegidos por el Estado.** • **Se convierten en Realidades Cotidianas.**

TALLER NÚMERO UNO. **ANÁLISIS FOTOGRÁFICO Y CONSTRUCCION GRÁFICA.**	

- Se distribuyen el grupo en número de cinco integrantes, a cada grupo se le entrega una fotografía o una lamina diferente.
- Observan con detenimiento durante varios minutos, asocian los derechos humanos con su conocimiento recibido o con su propio saber (Derechos universales, fundamentales, de la tercera edad, de la niñez, de la juventud y otros).
- Escriben los puntos conectores y lo explican al grupo general.

TALLER NÚMERO DOS. **TARJETAS EXPLORATORIAS** **PARA DEFINIR LOS DERECHOS HUMANOS.**	

- Se entregan a cada uno de los integrantes del grupo una tarjeta exploratoria (a manera de barajas), con la pregunta COMO ENTENDEMOS LOS DERECHOS HUMANOS, en la cara interna la tarjeta pregunta según el rol del participante, **por ejemplo,** usted como líder alguna vez siente que está violando el derecho de otro ciudadano, usted como autoridad, siente que alguna vez le han vulnerado alguno de sus derechos, usted como estudiante, como docente, como ama de casa, desde su práctica cotidiana ¿promueve la defensa, la promoción y protección de los derechos humanos?.

- Se trata de entrar en un proceso dialógico, cada participante expresa sus respuestas desde la pregunta, desde su rol y de sus percepciones.

- Tomamos nota de los resultados.

- Cada participante, configura su definición a partir de las apreciaciones de sus compañeros de aula.

- En grupos de cinco estudiantes, socializamos nuestro concepto, y grupalmente aproximamos una definición.

- Construimos colectivamente un concepto frente a los derechos humanos.

1. Escriba aquí su Definición de Derechos Humanos.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

2. Escriba aquí la Definición Grupal de Derechos Humanos.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

3. Escriba aquí la Definición Grupal de Derechos Humanos.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

ATRIBUTOS DE LOS D.D.H.H. 	• **DIGNIDAD. (Persona, respeto y Autoestima).** • **IGUALDAD. (Iguales pero diversos).** • **LIBERTAD. (Autonomía, Autodeterminación).** • **RESPONSABILIDAD (decir, Hace y pensar).**

PARA QUE SIRVEN LOS DERECHOS HUMANOS.

Podemos relacionar este título para señalar que los derechos humanos cumplen con las siguientes funciones:

- Fundamentar el desarrollo integral de la persona en su condición de individuo, pero además como miembro de su comunidad y como parte integral de su hábitat o entorno natural.
- Delimitar para todas las personas una esfera de autonomía dentro de la cual pueden actuar libremente, sin atentar contra los demás; ésta debe estar protegida contra las injerencias abusivas de autoridades y particulares.
- Establecer límites de actuaciones de los servidores públicos tanto civiles como militares con el fin de prevenir los abusos del poder.

- Reconocen en cada persona la participación, esto facilita tomar parte activa en la construcción de su vida con dignidad, en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA.

Por el sólo hecho de ser persona, el ser humano posee una dignidad especial que debemos reconocer y respetar, y encierra múltiples significados: toda persona jamás puede ser reducida a un medio o un fin, no puede "ser para" o "servir para" no debe ser un instrumento de producción de placer o de servicio, cuando esto ocurre se le niega la dignidad como persona humana. El concepto de dignidad implica el respeto incondicional que reclama el hombre para su propio ser en todas sus dimensiones, El hombre no puede permitir que lo sometan a nada ni a nadie fuera de su propia conciencia, que afecte su condición de ser persona y de vivir como persona. "El valor de la dignidad humana, es para todos los seres humanos, no admite privilegios de ningún tipo, ni restricciones en su aplicación a los grupos humanos". [3]

TALLER NÚMERO TRES. **RECOSNTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRÁFICA.**	

- Se distribuyen el grupo en número de cinco integrantes, a cada grupo se le entrega una fotografía o una lamina diferente.

- Observan con detenimiento durante varios minutos, asocian los derechos humanos con su conocimiento recibido o con su propio saber, (derechos universales, fundamentales, de la tercera edad, de la niñez, de la juventud y otros).

[3] GONZALES ALVAREZ, Luis José, "***Valores Éticos para la Convivencia",*** Santafé de Bogotá, 2000.

- Escriben los puntos conectores y lo explican al grupo general.

La categoría de dignidad humana, es una defensa de la vida humana, de defender el valor de la vida digna, y al mismo tiempo nos recuerda el deber de denunciar arbitrariedades, y la violación de los derechos humanos, se convierte en la expresión jurídica de la conciencia universal.

En la concepción integral de la persona humana, se encuadran dos términos por una parte El hombre como una realidad fundamental, y su dignidad la esencia que mejor identifica su naturaleza.

Por otra parte, la persona como una realidad compleja que integra múltiples dimensiones, y no puede ser reducida a ninguna de ellas, es un universo que se entiende en todas sus expresiones, manifestaciones, representaciones y potencialidades.

D.D.H.H. Y COMPETENCIAS CIUDADANAS

El hecho de sentirnos Ciudadanos o Ciudadanas de un determinado País tiene varias significaciones:

- ✓ Sentimiento de pertenecer a un mismo cuerpo político, en igualdad de condiciones y con igualdad de oportunidades. Sensación de pertenecer a un mismo país, a un Estado, a una patria. (*Estado*: Institución muy grande o el aparato en que nos hemos organizado, *país* somos todos, y el gobierno la forma que hemos elegido de ordenar el poder y la autoridad para mantener esa organización)
- ✓ Sensación de que debemos exigir cumplimiento de promesas, planes, programas, deberes y derechos. Relación entre gobernantes y gobernados
- ✓ Esto significa, el reconocimiento del DERECHO A LA CIUDAD, tal como se acordó en el pasado Seminario Mundial por el derecho a la ciudad: contra la desigualdad y la discriminación (Porto Alegre febrero de 2.002). Una ciudad para

vivir, la ciudad como espacio colectivo, como asunto público, diferente a la sumatoria de los intereses privados (Giraldo Isaza 1.996).

- ✓ "La ciudad se plantea la más grande pregunta sobre su utilización; ***ciudad como espacio*** relacionado a la forma como alberga un conglomerado humano ***pero también a la forma como cada uno de sus habitantes ve dignificada, enriquecida y potenciada su existencia."***

Ciudadanía, ciudadano, proviene del latín de "civitas": ciudad, y tiene la misma raíz que civilización. Dice relación con el talante y forma de vida propia de la ciudad, de ese tipo de ciudad que aún mantenía aquella escala donde la vida en comunidad era posible, donde existían comunidades, donde la convivencia era la atmósfera que impregnaba la existencia.

CULTURA CIUDADANA.

Es la expresión de la existencia colectiva, del existir con otros, del convivir, del vivir con, del anunciar, del hacerse parte de, que es la única forma posible de existencia humana. Es en ella donde se hace posible la condición ciudadana, la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, el despliegue y ejercicio de los derechos inherentes a las personas y también de los deberes que surgen del existir social.

El ejercicio práctico de la ciudadanía se realiza en un ámbito público abierto a todos y sin discriminación, que es o debe ser la democracia. Un espacio donde nuestras propuestas, opiniones, sugerencias, nuestras acciones, nuestra PARTICIPACIÓN se tenga en cuenta con el cumplimiento de normas y reglas que nosotros mismos tenemos que encontrar, construir y aceptar, ellas deben servir para resolver los conflictos de manera pacífica y debe facilitar la consolidación de unas COMPETENCIAS MÍNIMAS DE CIUDADANÍA.

CONVIVENCIA CIUDADANA.

Para algunos de ustedes, convivir equivale a aguantar, soportar al otro "no meterme en la vida de los demás mientras no se metan en la mía", para otros significará respetar las diferencias, ser tolerantes, resolver conflictos, ser solidarios, fraternos y consecuentes, recuperar la confianza, la capacidad de dialogar, vivir en la diversidad, el pluralismo. *Convivencia*, etimológicamente proviene de **con-vivere** que significa vivir en compañía de otros, cohabitar. Es vivir con. La existencia humana se lleva a cabo un espacio de convivencia. Somos seres vivos únicos y absolutamente singulares en el universo.

No es posible, como lo señala **Humberto Maturana,** el despliegue de lo humano sino es en la convivencia; donde surge el "lenguajear", es decir el acto inicial constitutivo del lenguaje, mediante el cual comenzamos a transitar desde lo puramente animal o instintivo hacia lo humano, volitivo e intencional, es decir hacia grados crecientes de libertad. Convivencia; aprendiendo con otros y de otros mayores grados de libertad tanto personal como colectiva. Vale decir, es la existencia del límite que nos acota, que nos define, que nos restringe, la existencia y convivencia junto al otro.

La convivencia se aprende, se enseña. Se vive, se construye, es una misión permanente del individuo. Es frecuente escuchar el término asociado a convivencia escolar, convivencia social, convivencia pacífica, manual de convivencia, manual para la convivencia; siendo un término tan común, podemos asegurar que para hacer cualquier proyecto de convivencia se debe considerar que el orden de la sociedad o de la comunidad lo creamos nosotros mismos, usted en convivencia con otros hace el orden para la sociedad en la que vive de tal manera que nos corresponde hacer las leyes y las normas a nosotros que las vamos a vivir y a proteger, a cada sociedad le toca crear su orden social de democracia .

DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.

Eventos orbitales nos han llevado a sensibilizarnos frente a nuevas degradaciones que hoy se globalizan de manera imparable, el primer antecedentes importante, fue la Conferencia Internacional sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo en 1972, este llamamiento adquirió una gran relevancia en 1992, durante la Cumbre de la Tierra convocada por Naciones Unidas en Río de Janeiro. Con ello se pretendía hacer posible la participación ciudadana en la toma fundamentada de decisiones, así como los necesarios cambios de comportamiento para evitar que las condiciones de vida de la especie humana lleguen a degradarse de manera irreversible. En dicha conferencia participaron los Gobiernos de la mayoría de países del mundo y miles de Organizaciones no Gubernamentales, se pedía que todos los individuos, cualesquiera que sea nuestro campo específico de trabajo, contribuyamos a hacer posible la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones.

Las preocupaciones se centraban en problemas locales. Hasta la segunda mitad del siglo XX, nuestro planeta parecía inmenso, prácticamente sin límites, y los efectos de las actividades humanas quedaban localmente compartimentados (Fien, 1995). Esos compartimentos, sin embargo, han empezado a disolverse durante las últimas décadas y muchos problemas (efecto invernadero, destrucción de la capa de ozono, lluvia ácida, el calentamiento global…), la degradación de la vida y la degradación de los derechos humanos, han adquirido un carácter global que ha convertido "la situación del mundo" en objeto directo de preocupación. "Cuando pensamos en la situación del mundo, es habitual referirnos en primer lugar a la contaminación. Numerosos estudios han resaltado la idea de que la contaminación ambiental hoy no conoce fronteras y afecta a todo el planeta"[4]

Según la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo "El desarrollo

[4] ABRAMOVITZ, Brown, "***Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo***", 1998, Flavin y Dunn ,1991

sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". Se ha comenzado a analizar críticamente el manejo del concepto de desarrollo sostenible (Luffiego y Rabadán, 2000) y a utilizar otras expresiones como "construcción de una sociedad sostenible" (Roodman, 1999). Al margen de estas matizaciones y de los debates que ha originado, y sigue originando, su significado, la sostenibilidad continúa siendo "la idea central unificadora más necesaria en este momento de la historia de la humanidad" (Bybee, 1991).

TALLER NÚMERO CUATRO. **ANÁLISIS FOTOGRÁFICO Y CONSTRUCCIÓN GRAFICA.**	

- Enumeren los problemas y desafíos que hoy afronta la humanidad.

  1.

  2.

  3.

- En su región ¿cuales son las formas de contaminación más notables, y qué se puede hacer para evitarlas?

  _____

  _____

  _____

  _____

  _____

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ABRAMOVITZ, J. N. (1998). La conservación de los bosques del planeta. En Brown L. R., Flavin., C, French, Hetal., La situación del mundo 1998. Barcelona, España.

- ÁLVAREZ, castillo y Villar. Organización y participación de la sociedad civil, en municipios y regiones de Colombia, una mirada desde la sociedad civil, fundación social 1998.

- BOAVENTURA De Sousa Santos. "La caída del Angelus Novus ", Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política, Editorial ILSA, enero de 2003.

- COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO (1988). Nuestro Futuro Común. Madrid: Alianza.

- DELORS, J. (Coord.) (1996). La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid: Santillana. Ediciones UNESCO.

- DEFENSORIA DEL PUEBLO. ¿Qué son los Derechos Humanos?, Red de Promotores de derechos Humanos Bogotá 2001, Pagns, 21-22.

- FEDERACION COLOMBIANA DE EDUCADORES. National Education Association, Internacional de la Educación, "Formación para la prevención de violación de los derechos humanos en Colombia, Bogotá 2005

- SACHICA, Luis Carlos. Constitución Política de Colombia. Editorial Like, Bogotá, 1991.

- GONZALES Luis José. Valores éticos para la convivencia, Editorial El Buho, Bogotá 2.002